



FACTURA

CHICTOAAACE 135648

GASTROSUR, S.A. DE C.V.

GAS910208GP3

601 - General de Ley Personas Morales

USO CFDI G03 - Gastos en general

SUCURSAL: 1058

TICKET: 100511624

FECHA DE EMISIÓN: 14/12/2021 01:54:47 p. m.

LUGAR DE EMISIÓN: 15620

TIPO DE DOCUMENTO: Ingreso

MONEDA: MXN

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

CANT	PRODUCTO				IMPUESTO		COSTO	
	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	U DE M	TASA %	MONTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	90101501	RESTAURANTES AL 16%	Servicio	E48 - Unidad de servicio	16	73.52	\$459.48	\$459.48
<b>FORMA DE PAGO 01 - Efectivo</b>								

QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MXN

**SUBTOTAL** \$459.48

**IVA** \$73.52

**TOTAL** \$533.00

CONSUMO DEL DÍA 30/11/2021

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	No. Certificado Digital	Método de Pago
A7F6ECDE-BF38-45A8-8F86-DD145881213B	14/12/2021 01:54:49 p. m.	00001000000502642612	PUE - Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

No. serie CSD SAT  
00001000000505211329

Sello digital del emisor

Sello digital del SAT

OGrz2BYIWPE+aLPX0a8GRWN1NV6NM667dlud7gPdMf4XDqLkMGbRe9UycTdKW90YzwTWoJeKEOmMCJfyo3nj/BFPcJ7Wb+MHvo05fEGVpytsZt6KHZn7IBhsg3YMQDmMj7akz2u+FcdKO+mSfs7mHH+8WWWc/fvSV4Cj1mgJPSM8uCE6X/p8PCoNuXf4zOA3/vnq4LGBG6NyeIZ1b7YA5Hd1/dSfNYM+8Svze0ZuAKTAMfXsh9EyhN6xD4bqRL6YolFellhfnfxOq62cQCbk66tNk1y8/VEmafYaaSflaA9biXBgld0Plc4LY7T1f0RDAIzNCHw38QfcjMbWwtJIQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

### 1 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

### 2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

### 3 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.



OPC9204158FA

PINO MANZANA 1 SM. 23 CANCUN BENITO JUAREZ  
QUINTANA ROO MEXICO

**FACTURA**

SERIE : A FOLIO : 51314 Ver : 3.3

Tipo de Documento: I-Ingreso

Expedido en: 77500 Moneda: MXN

Régimen: 601 Uso Factura: G03

Método Pago: PUE Cuenta:

Forma de Pago: 01 Efectivo

Folio Fiscal (UUID)

FD630E40-3A61-46D7-A396-2D4179EDC4CF

No. de Serie del Certificado del Emisor

00001000000504432918

No. de Serie del Certificado del SAT

00001000000508768672

Fecha y Hora de Emisión

2021-11-30T11:20:49

Fecha y Hora de Certificación

2021-11-30T10:20:58

Usuario: RLB

Folio: 439596

**DATOS DEL RECEPTOR**

Cliente: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE  
LOS TRABAJADORES

RFC: IFN060425C53 C.P.: 06760

CALLE: INSURGENTES SUR

Número Exterior: 452

Colonia: ROMA SUR

Ciudad: MEXICO

Municipio: DELEGACION CUAUHEMOC

Estado: DISTRITO FEDERAL

País: MEX

Hab: 241 Nombre: SANCHEZ/ZARAZUA/MA F.Entrada: 29-11-2021 F.Salida: 30-11-2021

Clave Producto	Clave Unidad	Cantidad	(Descripción SAT) Concepto Facturación	Precio Unitario	Base	Tasa	Iva Traslado
90111800	E48	1.00	Cuartos de hotel HOSPEDAJE	733.61	733.61	0.16	117.38

(\*\* NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. \*\*)

SUB TOTAL 733.61

+ IVA TRASLADADO 16% 117.38

+ IMPUESTO AL HOSPEDAJE 3% 22.01

IMPUESTO AMBIENTAL 27.00

TOTAL 900.00

01

1

PUE

Sello Digital del CFDI

2

Sello Digital del SAT

c98q4KhuOolhoNmgiMi3injiY7Hysl3M3tizXVRo3uVhwH3Ulqj/UioyS0Uzt5l69WmgONnSK911/i8GvNSSCosZs+kRH53lDWgkBGli5digmdJuQpnNK0dbL3goOX5eLSR2EA0gOoDDO5S  
L/yiBibkGJmZR0DEXiEUjdEw7s+//TCHZhtnbcYal0BqQBzvS5HNxyTDdBXA0jYqRXUlyq0wUep2aJedQafbkjBBD24SuFW5FeHnkawBzl/ptSCThb9TR+XTwR89GDT5DbJgrvnjsVkvsvj  
4mMuGX2Ec/S5zK5GQUj2X9anwP9c2sGQdo08VqBuBuynmzO4w==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

3

**UNA VEZ EMITIDA LA FACTURA NO SE HACEN CANCELACIONES**

Este documento es una representación de un CFDI. La emisión y envío del presente documento implica la recepción del pago que en el mismo se señala. Si el pago se especifico con cheque, este deberá ser nominativo y a favor de: OPERADORA PLAZA

CARIBE S.A. DE C.V .

### 1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

### 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

### 3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



MEXCUWORLD SA DE CV

RFC: MEX191204AP4

Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
Lugar de Expedición: 77500  
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 01 - Efectivo  
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: - 1629  
Fecha: 29/11/2021 20:26:10

Datos del cliente

Cliente: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJAD  
R.F.C.: IFN060425C53 Uso CFDI: G03 - Gastos en general  
Domicilio: AV. INSURGENTES SUR No. 452, COL. ROMA SUR, C.P. 06760, Ciudad de México, Ciudad de México, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	90101501 - Restaurantes	CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	429.31	0.00	002 - IVA - 68.69	429.31

Importe con letra: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 429.31  
Impuestos Traslados: 68.69  
Total: 498.00

CFDI Relacionado:  
Tipo Relación: -  
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor: 00001000000502612993  
Folio fiscal: A56E7386-41D2-4600-AFDC-2605989BAAF9  
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236  
Fecha y hora de certificación: Noviembre 29 2021 - 19:26:14

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1

Sello Digital del CFDI

2

Sello del SAT

FNwmRkFK9bTxhr3wfm1S2lho9QN4s1YTV8+BPd1TuDu3VnJ1ZfnGuXnrkVWgsOHwW2Sk4j+TijLOjsO6  
d87CUFDaw3zXjvsQ3HudPywiiW/mQ2DGiWbRAJZ3OjRcyy6GUye/zp5g3zQdWDXsOi3h8LAb+UIFLDPB  
Gxy/dwldSKiVvmZfZpUhxPETHjXskMUQUlraAu8SVCBF6MS5FpzyK56Y4FUPebf5zhci2spRbu9H5dOg7  
8s+7K5H3ROHrw1G69gTfo4fiyfa3wMc2qDgVKwJBZ8see9tTvjO4QdQc3udyB+z3ZDLT47Rx+VeNCPFU  
majD1XKdH9JTc22mlDfsyg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

3

### 1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

### 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

### 3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.